

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

IBERPAPEL GESTION, S.A. (“IBERPAPEL”) de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. celebrada en el día de ayer, 24 de abril de 2025, en San Sebastián, (Guipúzcoa) en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como Anexo a la presente comunicación. Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y su anexo en la página web corporativa de la compañía ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)).

San Sebastián, 25 de abril de 2025

---

Gloria Martínez Picazo  
Secretaria del Consejo de Administración

## ANEXO

### ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL.

1.1 Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Facultar al Presidente, Don Martín González del Valle Chavarri, a la Secretaria del Consejo Doña Gloria Martínez Picazo, al Vicesecretario del Consejo, Don Luis González Gutiérrez, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes tanto de Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de doce millones noventa y nueve mil quinientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos de euro (€ 12.099.536,25), que se distribuirá de la siguiente manera:

- (i) A dividendos la cantidad de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (€ 5.450.737,50), que representan 0,50 euros brutos por

acción. Dichos dividendos ya fueron distribuidos y pagados el pasado 13 de diciembre de 2024, como dividendo a cuenta del ejercicio 2024, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de noviembre de 2024.

- (ii) A reserva voluntaria la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos de euro (€ 6.648.798,75).

1.3 Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

#### ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Aprobar la modificación del artículo 21 de los ESTATUTOS SOCIALES que tendrá el siguiente redactado a partir de su aprobación.

*"Artículo 21º.- El consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, designados por la Junta General de Accionistas.*

*Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.*

*El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas, sometiendo su nombramiento a la primera Junta General que se celebre con posterioridad al mismo. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar por cooptación un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.*

*Para ser Consejero no será necesario ser accionista.*

*No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.'*

ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS SOBRE RATIFICACIÓN, REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN<sup>1</sup>.

3.1 Reelección de Don Fermín Urtasun Erro, con la categoría de consejero "otros externos".

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de "otros externos" por el periodo estatutario de cuatro años, a Don Fermín Urtasun Erro, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

3.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Don Ignacio Burutarán Usandizaga con la categoría de consejero independiente.

Ratificar la elección como miembro del Consejo de Administración realizada el pasado 25 de junio de 2024 de D. Ignacio Burutarán Usandizaga y reelegir con la categoría de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años, a Don Ignacio Burutarán Usandizaga, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

3.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Doña Agatha Echevarría Canales, con la categoría de consejera independiente.

Ratificar elección como miembro del Consejo de Administración realizada el pasado 26 de septiembre de 2024, con fecha de efecto 1 de octubre de 2024 y reelegir con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años, a D<sup>a</sup> Doña Agatha Echevarría Canales, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa).

---

<sup>1</sup> Se omiten los DNI de los consejeros/as por privacidad.

### 3.4 Nombramiento de Don Álvaro Ybarra Zubiría, con la categoría de consejero dominical.

Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, a D. Álvaro Ybarra Zubiría, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Pedro de Valdivia 10, 4º Madrid 28006.

### 3.5 Fijación en 12 (doce) miembros el número de consejeros.

Consecuentemente a la aprobación de la propuesta del apartado anterior y previa aprobación, por la Junta General de Accionista de la modificación del artículo 21 de los Estatutos, se aprueba fijar en doce (12) el número de consejeros a partir de la fecha de la junta general.

**ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: DEVOLUCIÓN PARCIAL A LOS ACCIONISTAS DE PRIMA DE EMISIÓN EN LA CANTIDAD DE 0,50 EUROS POR ACCIÓN.**

Aprobar la devolución parcial a los accionistas de la prima de emisión de acciones a razón de 0,50 euros por acción, teniendo en cuenta el número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos; y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resultará inferior a su cifra de capital social.

La distribución parcial a los accionistas de la prima de emisión de acciones de la Sociedad se realizará en los siguientes términos:

1.- Prima de emisión: Cincuenta céntimos de euro (0,50 €) por acción (la "Prima de Emisión").

El importe por acción se ha considerado teniendo en cuenta el número de acciones en circulación y excluyendo el número de acciones en autocartera existentes a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de cualesquiera variaciones en el capital social y/o la cifra de acciones en autocartera existente al cierre del mercado del día que sea considerado como fecha de devengo de conformidad con el calendario a publicar por el Consejo de Administración, tal y como se indica en el apartado 3 siguiente. El Consejo de Administración queda expresamente facultado para realizar los ajustes que resulten necesarios a estos efectos.

2.- Fecha de pago de la Prima de Emisión: La distribución de la Prima de Emisión se realizará en la fecha o fechas concretas a determinar por el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, mediante el pago en efectivo de la Prima de Emisión. En cualquier caso, la fecha concreta a determinar por el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, se fijará a partir del día 12 de mayo de 2025, y no podrá, de conformidad con el artículo 276.3 de la Ley de Sociedades de Capital, exceder de doce meses a partir de la fecha de este acuerdo de la junta general.

3.- Acciones con derecho a distribución de la Prima de Emisión: El derecho a percibir esta distribución de Prima de Emisión se otorgará a todos los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) las 23:59 horas del día que se indique en el calendario a publicar cuando el Consejo de Administración, o la persona en quien se delegue, determine la fecha concreta de pago de la Prima de Emisión conforme a lo previsto en el apartado precedente. Quedarán excluidas las acciones en autocartera.

4.- Delegación: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones de la distribución de la Prima de Emisión en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, a título enunciativo y no limitativo:

- (i) Señalar la fecha concreta en que el acuerdo así adoptado de devolver la Prima de Emisión deba llevarse a efecto, dentro del calendario aprobado por la junta general (a partir del día 12 de mayo de 2025 y con un máximo de doce meses desde la fecha de este acuerdo).
- (ii) Establecer la fecha y hora de referencia para la determinación del derecho a percibir esta distribución de Prima de Emisión.
- (iii) Realizar las actuaciones o trámites necesarios o convenientes y redactar y firmar la documentación necesaria o conveniente para la autorización y ejecución completa de la distribución de la Prima de Emisión ante cualquier la entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas e Iberclear.
- (iv) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (v) Designar al agente de pago y a cualesquiera otros asesores pudiesen intervenir en la distribución.

- (vi) En general, en los términos más amplios posibles realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o meramente convenientes para llevar a cabo la completa ejecución de este acuerdo, pudiendo subsanar, aclarar, adaptar o complementar el mismo.

**ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A., (la "Política"), para su aplicación durante el ejercicio en vigor 2025 y los años 2026 y 2027 con el fin de adecuarla a la nueva composición del Consejo de Administración y sus comisiones. El texto de la nueva Política se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria.

**ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A. del año 2024, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A: TOMA DE RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Consejo de Administración del día 18 de marzo de 2025 aprobó, sujeto a la condición de la aprobación en esta Junta General de la modificación estatutaria prevista en el punto segundo del Orden del día y en coherencia con la misma modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Se ha puesto a disposición de los accionistas para su toma de razón el informe preceptivo con el nuevo Reglamento del Consejo de Administración en el que consta resaltada la modificación aprobada, sin otro valor que el meramente informativo que permita a los accionistas la visualización del alcance de la modificación y la comparación entre la nueva redacción y la actualmente en vigor.

La Junta General de Accionistas tomó razón de la modificación del Reglamento del consejo previa aprobación de la modificación estatutaria prevista en el punto segundo del orden del día.

**ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Martín González del Valle Chavarri, a la Secretaria del Consejo D<sup>a</sup> Gloria Martínez Picazo y al Vicesecretario del Consejo Don Luis González Gutiérrez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

**ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.: NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL.**

Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se nombró a Don Alejandro Luna Mendiburu en representación de la mayoría y a Don Pablo Fuentes Artola en representación de la minoría, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.

En San Sebastián a 25 de abril de 2025.